

ACU

REGISTRAL SUR DE JUZI.
ADMINISTRACION SALAS DE JUZGADO
JUDICIAL EN MORELOS
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

Carpeta de Investigación: SC01/4769/2020.

Delito: VIOLENCIA FAMILIAR.

Imputada: ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS (madre del menor violentado.)

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, Y JUICIOS ORALES EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.

Presente.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos que integran la carpeta de investigación citada al rubro; señalando como domicilio para oír, y recibir todo tipo de notificaciones, papeles, documentos, y valores el ubicado en Luis Donaldo Colosio esquina Tadeo Espinosa Díaz, Colonia Ampliación Sur Galeana, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos; correos electrónicos: betoj76@live.com.mx; stockpublicitario@gmail.com, y sonicalf@hotmail.com; y números telefónicos móviles 777 1808 962, 55 2697 9197, y 55 5104 5006; nombrando como mis asesores jurídicos a los Licenciados en Derecho ANTONIO LARA PÉREZ, YASSER VLADIMIR TREVIÑO GACHUZ, MARCO AURELIO RODRIGUEZ GALVAN, JESUS LOZA ESPINOSA, y ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA; autorizando para revisar, e imponerse de los acuerdos a los Pasantes en Derecho ANALLELI CASTRO MARTÍNEZ, LUIS FERNANDO ALOS ACUÑA, LUIS JESÚS REYES GOVEA, y JESÚS JAVIER LOZA RAMOS. Ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 258, y demás relativos, y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; vengo por medio del presente escrito a impugnar en tiempo, y forma el acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinte, dictado por la C. Licenciada BRENDA NUÑEZ ALTAMIRANO, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Niños, Niñas, y Adolescentes mediante el cual injustamente determina el abstenerse de dictar las medidas de seguridad, precautorias o provisionales en los hechos de violencia familiar ejercidos por la imputada, la C. ERIKA LEE BUENROSTR RAMOS, en contra de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO de seis años de edad, ilícito denunciado dentro de la carpeta de investigación citada al rubro; notificándome personalmente de tal determinación ministerial el día veintiocho de mayo del año dos mil veinte. Expresando los siguientes:

AGRAVIOS:

UNICO. POR VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. Al quedar en evidencia dentro de las actuaciones ministeriales de la carpeta de investigación indicada al rubro que, el ministerio público adscrito a la Fiscalía Especializada en Niños, y Adolescentes, ilegal, e inconstitucionalmente deja de establecer medidas de seguridad a favor de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad; situación que deja en riesgo la integridad física, y psicoemocional del niño. Violentándose derechos humanos fundamentales.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, Y JUICIO ORALES EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, impugnando en tiempo, y forma el acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinte.